

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existe la vacante de experto que se relaciona a continuación:

1. Título: Director (D-1) - (51/72).
- a) Lugar de trabajo: Viena.
- b) Duración: Dos años.
- c) Fecha de incorporación:
- d) Idiomas: Español, francés, inglés o ruso.
- e) Presentación de solicitudes: Hasta el 20 de marzo de 1973.

Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares Madrid, 31 de enero de 1973.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Hernández Calle, natural de Valladolid, hijo de Pantaleón y Vicenta.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

##### PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de S. S.<sup>a</sup>, se cita y emplaza a la vecina que fué de Arnela, Teis, Vigo, actualmente en paradero desconocido, María del Carmen Cabeda Piñeiro, de treinta y ocho años, soltera, hija de Carmen, para que comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 9.922 y número 151/71, seguido en la facultad protectora a la menor M.<sup>a</sup> J. C. G., en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, apercibiéndola de que si no compareciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 31 de enero de 1973.—El Secretario.—1.023-E.

Don Prudencio Landín Carrasco, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de S. S.<sup>a</sup>, se cita y emplaza a la vecina que fué de La Estrada, en esta provincia, doña Isaura Vázquez Carreira, mayor de edad, casada, para que comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 9.801 y 9.802, y números 30 y 31 de 1971, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de febrero de 1973.—1.313-E.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de enero de 1973 por el buque «Costa Lucense» de la matrícula de Gijón, folio 1.603 al buque de la matrícula de El Ferrol «Ria de Vivero», folio 2.742.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 6 de febrero de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—1.389-E.

Don José F. de Querol Lombardero Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1973 por el buque «Esperanza Novo» de la matrícula de Gijón, folio 1.847, al buque de la matrícula de Santander «Naldomar-6».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 9 de febrero de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—1.388-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de febrero de 1973 por el buque «Timotea» de la matrícula de Bilbao, folio 2.348, al buque de la matrícula de Ribadeo «Clarice», folio 1.784.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de febrero de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—1.387-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1973 por el buque «María de la Esperanza» de la matrícula de Vigo, folio 7.603, al buque de la matrícula de Ortigueira, «Gloria», folio 1.671.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de febrero de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—1.386-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de don Patrick Guersant, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 223/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción come-

tida a lo preceptuado en los artículos primero y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: a), su devolución al extranjero; b), su introducción en zonas o depósitos francos; y c), su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 2 de febrero de 1973.—El Administrador principal.—1.245-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Charles Smith por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 22/73, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: a), su devolución al extranjero; b), su introducción en zonas o depósitos francos; y c), su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 3 de febrero de 1973.—El Administrador principal.—1.249-E.

#### FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a Manuel José Díaz Domeira, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Ford-Taunus», matrícula CB-52-51, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 49/72, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de

denuncia formulada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17, por no haberlo reexportado.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho y que transcurrido el mismo sin que así lo haya hecho se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente y se decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro a 2 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.044-E.

#### VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Ferrandis Renand, cuyo domicilio se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Peugeot 404», matrícula 4203-CU-59, le ha sido impuesta una sanción de 9.000 pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por don Ferrandis Renand cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 31 de enero de 1973.—El Administrador.—1.075 E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Williams Evans, domiciliado en Washington, cuya dirección se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula 660-Z-5048, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por don Williams Evans cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respecti-

vamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 2 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.078-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Ford Anglia de Luxe», matrícula holandesa (NL) JA-78-15, propiedad de don K. Wright, cuyo último domicilio conocido es 511 rue Guy 17, Montreal, Canada, a quien se concede quince días hábiles de plazo, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Aduana cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10 de dicho texto legal, imponiéndose una penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas) y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 5 de febrero de 1973.—El Administrador.—1.278-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### Alicante

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Sucursal el día 9 de diciembre de 1971 con los números 63 de entrada y 55.770 de Registro, correspondiente a un depósito necesario de pesetas 10.000, constituido por don José González Cascales a disposición del Juzgado de 1.ª Instancia de Orihuela (Alicante) se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 18 de diciembre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—340-10.

##### Vizcaya

#### Tesorería - Depósitos

Relación de los depósitos necesarios sin interés, constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos, para que los presente en esta Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 9 de enero de 1970.

Bilbao, 25 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—937-E.

Relación que se cita

Fecha de constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe Pesetas
D.	M. A.					
5	1	84	9.028	Elisardo Bilbao Marco	Jefatura Obras Públicas de Vizcaya	1.809
15	1	201	9.103	Isaías Vidarte	Juzgado Primera Instancia número 4 de Bilbao	1.325
17	1	228	9.121	Dario de Luisa	Juzgado División M. Norte de España	2.187
24	1	307	9.164	Vicente Romero Rato	Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao	50
9	2	64	9.164 bis	José Mariano Barrenechea	Juzgado de Galdacano	527
20	2	217	9.211	Gabriel Gobo	Jefe Obras Públicas de Santander	1.477
23	2	258	9.231	Facundo Roy (Secret. Juzg.)	Juzgado Primera Instancia número 4 de Bilbao	185
5	3	24	9.247	Juan Zarambona Aguirregoitia	Juzgado Primera Instancia número 4 de Bilbao	625
5	3	25	9.248	Carlos Fernández Miranda	Juzgado Primera Instancia número 2 de Bilbao	479
6	3	33	9.253	Admon. Subalter. Tabacos Mar	Juzgado de Marquina	400
6	3	37	9.257	Admon. Subalter. Tabacos Mar	Juzgado de Marquina	1.000
10	3	92	9.286	Secret. Juzgado Primera Instancia número 2	Juzgado Primera Instancia número 2 de Bilbao	4.000
13	3	107	9.293	Secret. Juzgado Primera Instancia número 3	Juzgado Primera Instancia número 3 de Bilbao	537
15	3	123	9.305	Carlos F. Miranda (Secret.)	Juzgado Primera Instancia número 2 de Bilbao	2.000
17	3	140	9.316	Ayuntamiento de Guecho	Gobernador civil de Vizcaya	12.870
20	3	144	9.317	Josefina Peláez	Juzgado Primera Instancia número 4 de Bilbao	3.000
21	3	147	9.319	Carlos F. Miranda (Secret.)	Juzgado Primera Instancia número 2 de Bilbao	2.586
21	3	148	9.320	Agua y Saltos del Zadorra	Obras Públicas de Vizcaya	81
28	3	174	9.330	Carrajera del Norte, S. A.	Juzgado Primera Instancia número 7 de Madrid	1.000
5	4	33	9.372	Hijos de Juan María Bengoa	Juzgado Primera Instancia número 4 de Bilbao	1.219
7	4	42	9.375	Secretario Administración Justicia	Dirección Servicios Hidráulicos del Norte de España	4.000
7	4	43	9.367	Secretario Juzgado de Valmaseda	Juzgado Comarca de Valmaseda	2.173
11	4	51	9.396	Fco. de la Iglesia Pinilla	Juzgado Primera Instrucción número 1 de Bilbao	1.741
13	4	51	9.405	Guadalupe Galariz Macho	Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	500
17	4	66	9.420	Secretario Juzgado número 2	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	5.680
24	4	117	9.434	Secretario Juzgado número 2	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	2.000
26	4	138	9.435	Secretario Juzgado número 2	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	2.000
26	4	151	9.480	Secretario Juzgado de Baracaldo	Juzgado Municipal de Baracaldo	25
8	5	49	9.485	Isaías Vidarte Arechavaleta	Tribunal Supremo	500
5	5	73	9.495	Mariano Bastida Bilbao	Jefe Obras Públicas de Vizcaya	13.206
11	5	80	9.501	Vicente Romero Rato	Juzgado Primera Instancia número 3 de Bilbao	180
16	5	108	9.515	Vicente Romero Rato	Juzgado Primera Instancia número 3 de Bilbao	32
18	5	121	9.523	Carlos Fernández	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	2.000
18	5	122	9.524	Carlos Fernández	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	2.000
18	5	123	9.525	Carlos Fernández	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	1.000
18	5	124	9.526	Carlos Fernández de José Domínguez	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	480
18	5	131	9.530	Albio Blanco Ortas	Juzgado Vagos y Maleantes	500
21	5	140	9.537	Campaña	Jefatura Obras Públicas de Vizcaya	13.257
21	5	151	9.545	Pilar Jara Marin	Juzgado Instrucción de Logroño	250
23	5	153	9.547	Emilio Godino	Juzgado Instrucción número 1 de Bilbao	2.000
29	5	173	9.562	Venerando Gaston Bombin	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	270
1	6	1	9.575	Esperanza García Beltrán	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	500
2	6	17	9.585	Administración Tabacos Durango	Juzgado Instrucción de Durango	500
2	6	19	9.587	Administración Tabacos Marquina	Juzgado Instrucción de Marquina	1.400
2	6	24	9.592	Adela Miranda Orive	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	1.000
5	6	33	9.598	Fernando Gondra	Ministro Obras Públicas	575
5	6	41	9.606	Fernando Gay Alonso	Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	500
6	6	44	9.609	Unquimesa	Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	14.268
6	6	51	9.621	Conservas Garbilla	Delegado Obras Hidráulicas	943
13	6	51	9.632	Julio González Muñoz	Hacienda de Vizcaya	2.000
14	6	51	9.638	Cerrajería del Norte, S. A.	Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	943
16	6	51	9.644	Saturrino Díez Urrutia	Juzgado Instrucción número 7 de Madrid	45
16	6	51	9.645	Saturrino Díez Urrutia	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	1.000
23	6	100	9.670	Graciano de Castro	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	1.000
25	6	144	9.678	Eduardo Ordóñez	Juzgado Instrucción de Marquina	90
26	6	151	9.683	Manuel Ozamiz Moreno	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	1.000
5	7	27	9.719	Constante Fernández	Tribunal Supremo	500
21	7	51	9.779	Francisco de la Iglesia	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	500
21	7	103	9.780	Francisco de la Iglesia	Juzgado Instrucción número 1 de Bilbao	322
27	7	131	9.802	Venerando Corta	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	188
27	7	133	9.804	Ayuntamiento de Búbeo	Juzgado Instrucción número 1 de Bilbao	60
27	7	133	9.804	Ayuntamiento de Búbeo	Tribunal Supremo	500

10	14	8	8	51	42	9.842	Roberto Leoncio Santamaría	Intendencia General Militar	600
27	8	51	57	51	57	9.851	Paulino Gómez	Jefatura Obras Hidráulicas del Norte de España	875
28	8	51	95	51	101	9.870	Luis María Apraiz	Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	500
29	8	51	101	51	104	9.873	Daniel Burruchaga	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	2.000
6	9	51	27	51	56	9.875	Consuelo Pineda	Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	592
15	9	51	57	51	57	9.883	Mariano Bastida	Junta Obras Públicas de Vizcaya	500
15	9	51	57	51	58	9.916	Subalterno Tabacalera Durango	Juzgado Comarcal de Durango	500
15	9	51	57	51	58	9.917	Subalterno Tabacalera Durango	Juzgado Primera Instancia de Durango	500
18	9	51	68	51	68	9.926	Subalterno Tabacalera Durango	Juzgado Primera Instancia de Durango	286
20	9	51	91	51	91	9.947	José Luis Unzueta Ortuzar	Intendencia General Militar	600
22	9	51	113	51	113	9.960	Antonio Villarroya	Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	4.800
27	9	51	132	51	132	9.974	Victor Ibañez López	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	2.000
28	9	51	137	51	137	9.978	Manuel Sánchez Pariente	Juzgado Instrucción de Amurrio	500
5	10	51	13	51	13	9.992	Juan Azpeitia Caudina	Juzgado Instrucción de Guernica	2.900
6	10	51	16	51	16	9.994	Isaias Vidarte	Juzgado Comarcal de Galdácano	320
15	10	51	56	51	56	10.027	Secret. Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	Juzgado Primera Instancia número 4 de Bilbao	300
17	10	51	66	51	66	10.037	Carlos Fernández Miranda	Juzgado Instrucción número 2 de Bilbao	1.000
22	10	51	85	51	85	10.051	Benito Zabaur	Juzgado Primera Instancia número 2 de Bilbao	1.505
26	10	51	99	51	99	10.062	Dolores Echevarría	Junta Obras del Puerto de Vizcaya	775
9	11	51	39	51	39	10.114	Emiliano Peña	Juzgado Instrucción de Valmaseda	300
12	11	51	46	51	46	10.118	Juan Azpeitia	Administración Rentas Públicas	637
12	11	51	50	51	50	10.122	Secret. Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	Juzgado Comarcal de Galdácano	640
14	11	51	58	51	58	10.129	Cosme Patiño	Juzgado Instrucción número 4 de Bilbao	2.000
16	11	51	73	51	73	10.142	Arnaldo Urcenjo González	Juzgado Instrucción número 3 de Bilbao	3.000
17	11	51	77	51	77	10.144	José Luis Esteban	Intendencia General Militar	600
19	11	51	78	51	78	10.148	José María Tobalina	Intendencia General Militar	600
30	11	51	124	51	124	10.174	Isaac Echevarría	Junta Obras Públicas de Vizcaya	2.714
4	12	51	17	51	17	10.190	Secret. Juzgado Instrucción número 1 de Bilbao	Dirección Hidráulica del Norte de España	871
11	12	51	40	51	40	10.204	Secretario Juzgado de Baracaldo	Juzgado Instrucción número 1 de Bilbao	535
11	8	51	25	51	25	6.903	Mariano Bastida Bilbao	Juzgado Municipal de Baracaldo	200
26	9	51	71	51	71	7.658	Mariano Bastida Bilbao	Jefe Obras Públicas de Vizcaya	764
								Jefe Obras Públicas de Vizcaya	799

155 233

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 562 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra doña Julia Alarcón Rodríguez, residente en Bruselas, Anderlecht Avenue Clemenceau, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.848.—En Madrid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y dos, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra la inculpada Julia Alarcón Rodríguez, nacida en La Roda (Albacete) el tres de abril de mil novecientos treinta y ocho, hija de Julián y de Teresa, casada, asistenta .... en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Julia Alarcón Rodríguez, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de tentativa .... preciendo como atenuante la circunstancia que se razona, a la pena de multa de treinta y cuatro mil setecientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.—Que debo acordar y acuerdo el comiso de las trescientas cuarenta y siete mil pesetas de las trescientas cincuenta mil que le fueron intervenidas a la inculpada, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, quedando a su disposición tres mil pesetas por ser de su legítima propiedad.—Notifíquese esta resolución a la interesada, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Julia Alarcón Rodríguez, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios —1.011-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Mercedes Cela Arias, hija de Manuel y de Mercedes, nacida el 10 de febrero de 1927 en La Coruña, casada, al parecer de nacionalidad cubana y residente en San Juan de Puerto Rico, inculpada en el procedimiento número 819 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de

contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada: 1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con la rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1973.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—1.012-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Henri de Geyst, de nacionalidad belga, mayor de edad, soltero, al parecer domiciliado en Bruselas, número 40, rue de Artan, inculcado en el procedimiento número 357 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1973.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—1.013-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Philippe Guenet, cuyo último domicilio consta en Almería, avenida del Generalísimo, 92, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por «Credit Industriel et Financement Automobile» (C. I. F. A.), Sociedad de dere-

cho francés, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Almería, el día 18 de mayo de 1971, en los expedientes números 3 y 16 de 1969, acumulados, acuerda:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía por un importe de 80.000 pesetas, valor de las ruedas separadas de los tractores y vendidas a terceras personas, prevista en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar autores de la expresada infracción a los inculcados Philippe Guenet y Jesús Martínez Góngora en la totalidad del género aprehendido, y autor en unión de estos, aun cuando solamente en cuanto a 34 ruedas al inculcado José Galera Sánchez, absolviendo libremente a Ramón Pozo Romero y Celso Masegosa Membrive.

3.º Declarar que en la comisión de los hechos no concurre ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad.

4.º Imponer las siguientes multas: a Philippe Guenet y José Martínez Góngora, 163.000 pesetas a cada uno, equivalentes al 500 por 100 de la base de la sanción de 32.666 pesetas; a José Galera Sánchez, multa de 133.330 pesetas, equivalente al 500 por 100 de la base de 26.666 pesetas. En caso de insolvencia se decreta la pena de prisión en razón a un día de privación de libertad por la cantidad que esté fijada como salario mínimo vigente en el momento de practicarse la liquidación de condena, con aplicación de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 18 de octubre de 1971 por la que se declara extensivo el Decreto de indulto a las penas privativas de libertad impuestas con carácter subsidiario en esta jurisdicción, si bien tales beneficios no serán de aplicación a los inculcados que no se encuentren en el presente a disposición del Tribunal Provincial de Almería.

5.º Imponer como sustitutivo del comiso de la mercancía simplemente descubierta la obligación de pago de 22.667 pesetas, pagaderas por partes iguales por los tres responsables como autores.

6.º Acordar la devolución de los tractores y semirremolques a Philippe Guenet, como importador y titular de la mercancía intervenida no constitutiva de materia de la infracción de contrabando por la que se sanciona a la Sociedad recurrente, en su caso, previa presentación del testimonio suficiente de la resolución dictada por Tribunal español competente para ello, declarando la propiedad de los vehículos a favor de la Sociedad «Credit Industriel et Financement Automobile» (C. I. F. A.).

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día del de la publicación de esta notificación; significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 30 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—940-E.

### BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de mademoiselle Marie Edmé Jacquelin, cuyo último domicilio conocido era en París (Francia), rue Vezelay, 11 b, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de enero de 1973, al conocer del expediente número 521/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a mademoiselle Marie Edmé Jacquelin.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A mademoiselle Marie Edmé Jacquelin, 4.540 pesetas.

5.º Comiso del coche intervenido, marca «Renault-Ondine», matrícula francesa 9854-KM 75.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

7.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 26 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—941-E.

### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Joy Spron, súbdita alemana; Juan; Nino; Mary Anne, súbdita americana; y Carlos, súbdito sudamericano se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión del 31 de enero de 1973, al conocer del expediente número 175/72, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, valorados en 109.000 pesetas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—948-E.

### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Detry, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de enero de 1973,

al conocer del expediente número 187/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 1), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joseph Francois Meuris y Pierre Detry, y en concepto de encubridor a Manuel Borrego Vicarias.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 7.ª del artículo 18 en Manuel Borrego Vicarias.

4.º Imponer las multas siguientes:

Pesetas

Joseph Francois Meuris .....	574.434
Pierre Detry .....	574.434
Manuel Borrego Vicarias .....	163.163

5.º Absolver de responsabilidad a Luis Moreno Gómez.

6.º Declarar el comiso del automóvil «Citroen», matrícula MA. 3785.A.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ..... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga a 20 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—822-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Detry y Eduard Verhulst, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de enero de 1973, al conocer del expediente número 183/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 1), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joseph Francois Meuris y Pierre Detry, y en concepto de encubridor a Manuel Borrego Vicarias.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 7.ª del artículo 18 a Manuel Borrego Vicarias.

4.º Imponer las multas siguientes:

Pesetas

Joseph Francois Meuris .....	574.434
Pierre Detry .....	574.434
Manuel Borrego Vicarias .....	163.163

5.º Absolver a Antonio Mena Arce y Eduard Verhulst.

6.º Devolución del automóvil «Citroen», matrícula MA. 1055. A, a Antonio Mena Arce, previo pago de los derechos de Aduanas que puedan corresponder.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ..... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga a 20 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—824-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Detry, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de enero de 1973, al conocer del expediente 259/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 1), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joseph Francois Meuris y Pierre Detry.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Pesetas

Joseph Francois Meuris .....	40.500
Pierre Detry .....	50.100

5.º Absolver de responsabilidad a Antonia López Pérez, Ricardo González Gao, Antonio Villanueva de la Rubia y Antonio Cobos Cobos.

6.º Devolución del vehículo marca «Renault R-10», matrícula MA. 58.782, a su propietaria doña Antonia López Pérez.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ..... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga a 23 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—823-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Quinta Jefatura Regional de Carreteras

#### SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

*Información pública de una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista Barcelona-La Junquera. Tramo Gerona Norte-Figueras Sur», en su parte relativa a los caminos de servicio necesarios, en los términos municipales de San Julián de Ramis, Medinà, Vilademuls, Viladésens, Bascara, Garrigàs, Pontós, Borrassà y Santa Leocadia de Aligama (provincia de Gerona)*

Con aprobación definitiva por la superioridad en fecha 12 de agosto de 1968 del proyecto de trazado «Autopista Barcelona-La Junquera. Tramo Massanet-La Junquera» y de su expediente informativo, y aprobación del proyecto de construcción del tramo «Gerona Norte-Figueras Sur» en fecha 4 de octubre de 1972, implícita la necesidad de la ocupación con la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, declaradas de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 165/1967, de 28 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista de peaje «Barcelona-La Junquera», y adjudicadas dichas obras en régimen de concesión a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 165/1967, según lo dispuesto por el artículo 2.º B) del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado y la construcción del presente proyecto de autopista, en su tramo «Gerona Norte-Figueras Sur», se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, 383, 2.º, Barcelona-13), por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Entidad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 12 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—1.441-E.

Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios		Destino	Referencia catastral		
	Permanente	Superficie m <sup>2</sup>		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de finca					
<b>Término municipal de San Julián de Ramis</b>						
Juanita Rosell Roura.—Diputación, 251, 4.º, Barcelona	C-1	247	Camino	1	46	Rústica: Cereal secano.
Pilar Sala Torrent.—Mas Matas, San Julián de Ramis	C-2	618	Camino	1	30	Rústica: Cereal secano.
Elvira Fabregas Tixis.—Calvo Sofelo, 34, Sarriá de Ter	C-3	108	Camino	1	29	Rústica: Cereal secano.
Juan Feliú Serra.—Cal Sereno, San Julián de Ramis	C-4	769	Camino	2	161 b	Rústica: Cereal secano.
José Perxes Santomá.—Carreras Peralta, 2, Girona	C-5	110	Camino	2	156 d	Rústica: Cereal secano.
José Perxes Santomá.—Carreras Peralta, 2, Girona	C-6	357	Camino	2	156	Rústica: Cereal secano.
José Perxes Santomá.—Carreras Peralta, 2, Girona	C-7	826	Camino	2	156	Rústica: Cereal secano.
Pedro Darnés Gelada.—La Garriga*, San Julián de Ramis	C-8	98	Camino	2	99 a	Rústica: Leñas.
Juan Portuñás Roca.—Avenida José Antonio, 116, Sarriá de Ter	C-9	380	Camino	2	98 a	Rústica: Cereal secano.
Pedro Darnés Gelada.—La Garriga*, San Julián de Ramis	C-10	504	Camino	2	99 f	Rústica: Leñas.
Maria Arnau Mitjà.—Mas Arnau, barrio La Garriga, San Julián de Ramis	C-11	784	Camino	2	96 a	Rústica: Cereal secano.
Pedro Darnés Gelada.—La Garriga*, San Julián de Ramis	C-12	300	Camino	2	95 a	Rústica: Cereal secano.
Esteban Mitjans Maroto y Pilar Frigola Almeda.—La Salle, 20, Girona	C-13	690	Camino	2	31 i	Rústica: Cereal secano.
Esteban Mitjans Maroto y Pilar Frigola Almeda.—La Salle, 20, Girona	C-14	230	Camino	2	31 j	Rústica: Cereal secano.
Julian Ribas Valenti.—Plá de San Juliá, San Julián de Ramis	C-15	10	Camino	2	39 a	Rústica: Cereal secano.
Esteban Mitjans Maroto y Pilar Frigola Almeda.—La Salle, 20, Girona	C-16	125	Camino	2	31 i	Rústica: Cereal secano.
<b>Término municipal de Medaña</b>						
Amelia Quintana Barrón, Vda. de Sabater. Notificaciones: Gabriela Sabater.—Tenor Vinas, 19, Sardañola (Barcelona)	C-1	520	Camino	5	4	Rústica: Cereal secano.
Francisco Besalu Sala.—Tilos, 1-2, Sarriá de Dalí	C-2	102	Camino	5	5	Rústica: Cereal secano.
Joaquín Pagés Carola.—Carretera Antigua, sin numero, Medaña	C-3	102	Camino	5	6	Rústica: Cereal secano.
Juan Roura Gall.—Obispo Guillamet, 16, Olot	C-4	260	Camino	5	7 a	Rústica: Cereal secano.
Maria Carola Roura.—Doctor Fleming, 3, Medaña	C-5	40	Camino	5	8	Rústica: Cereal secano.
Juan, Pilar y Eduardo Fonsdeviela Abuli.—Castillo, Medaña	C-6	795	Camino	5	10 b	Rústica: Cereal secano.
Narciso Sans Prats.—Hispanidad, 8, Girona	C-7	357	Camino	5	12	Rústica: Cereal secano.
José Canals Ventura y Elvira Bosch Llompart.—Pere Roura, 14, Medaña	C-8	170	Camino	5	14	Rústica: Cereal secano.
Juan, Pilar y Eduardo Fonsdeviela Abuli.—Castillo, Medaña	C-9	150	Camino	5	16 b	Rústica: Cereal secano.
Juan, Pilar y Eduardo Fonsdeviela Abuli.—Castillo, Medaña	C-10	900	Camino	5	17 f	Rústica: Cereal secano.
José Martí Casas.—Pere Roura, 2, Medaña	C-11	1.355	Camino	5	17	Rústica: Cereal secano.
Ramón Terrades Hurtós.—José Antonio, 2, Medaña	C-12	1.500	Camino	5	18 a	Rústica: Cereal secano.
Francisco Colomer Rigau.—José Antonio, 4, Medaña	C-13	370	Camino	5	20 a	Rústica: Cereal riego.
Juan Martí Ametller.—Medaña	C-14	414	Camino	5	34	Rústica: Cereal riego.
Juan Roura Gall.—Obispo Guillamet, 16, Olot	C-15	178	Camino	5	37	Rústica: Cereal riego.
Narciso Coll Mitjà.—Generalísimo, 1, Medaña	C-16	80	Camino	5	38	Rústica: Cereal secano.
Maria Prats Bosch.—Pere Roura, 16, Medaña	C-17	70	Camino	5	39	Rústica: Cereal secano.
Maria Colom Barnés.—Santos Abdón y Senén, 9, Bañolas	C-18	190	Camino	5	41	Rústica: Cereal riego.
	C-19	85	Camino	5	44 a	Rústica: Cereal riego.
<b>Término municipal de Vilademuls</b>						
Miguel Grau Caselles.—Conde de Altes, 21, Valencia	C-1	203	Camino	12	83 y	Rústica: Pinar.
Maria, Carolina y Mercedes Pérez Perxes.—Jaime I, 67, Girona	C-2	956	Camino	12	82 y	Rústica: Pinar.
Maria, Carolina y Mercedes Pérez Perxes.—Jaime I, 67, Girona	C-3	68	Camino	12	82 y	Rústica: Pinar.
Maria, Carolina y Mercedes Pérez Perxes.—Jaime I, 67, Girona	C-4	53	Camino	12	82 y	Rústica: Pinar.
Maria, Carolina y Mercedes Pérez Perxes.—Jaime I, 67, Girona	C-5	161	Camino	12	82 f	Rústica: Pinar.
Jaimé Rovirolla Besalu.—Mas Can Toni, Vilademuls	C-6	168	Camino	12	64 a	Rústica: Pinar.
Pedro Bahí Reixach.—Mas Frates.—Vilademuls	C-7	217	Camino	12	62 a	Rústica: Cereal secano.
	C-8	650	Camino	12	67	Rústica: Cereal secano.

*Término municipal de Viladésens*

Luis Pérez Perxes.—Gerona, 11, Figueras  
 Miguel Saus Coll.—Fallinas, Viladésens  
 Girones Huguet Mas Nicolau.—Viladésens  
 Miguel Saus Coll.—Fallinas, Viladésens  
 José Sola Joanmiquel.—Mas Brugues, Ceira (Gerona)  
 Mateo Culubret Xargay.—Mas Net Perich, Vilademuls  
 Miguel Saus Coll.—Fallinas, Viladésens  
 Juan Sala Soler.—Mas Nicolau.—Viladésens  
 Miguel Figueras Pla.—Mas Tutu-Fallinas, Viladésens  
 Joaquín Girones Huguet.—Mas Nicolau, Viladésens  
 Joaquín Ros Costa.—Mas Nicolau, Viladésens  
 Miguel Saus Coll.—Fallinas, Viladésens

*Término municipal de Bascara*

Narciso Auguet Pujol.—Puente Mayor, 12, Gerona  
 Luis Auguet Auiet.—Mas Huguet-Tarradellas, Vilademuls  
 Narciso Auguet Pujol.—Puente Mayor, 12, Gerona  
 Pedro Faixach Pla.—Balmes, 360, Barcelona  
 Narciso Auguet Pujol.—Puente Mayor, 12, Gerona  
 Luis Auguet Auiet.—Mas Huguet-Tarradellas, Vilademuls  
 Juan Reglá Campistol.—Plaza Iglesia, 4, Bascara  
 Juan Reglá Campistol.—Plaza Iglesia, 4, Bascara  
 Jaime Gustá Puigsech.—Plaza del Sol, 10, Figueras  
 Amalia Compte Manera.—Calle Gerona, Bascara  
 Juan Reglá Campistol.—Plaza Iglesia, 4, Bascara  
 Maria Pla Reig.—Entenza, 89, Barcelona  
 Maria Dolores de Ribot y de Valle.—Can Viadé, Parets d'empordà, Vilademuls  
 Ramón Subirà.—Pastor, Querolps  
 Maria Dolores de Ribot y de Valle.—Can Viadé, Parets d'empordà, Vilademuls  
 José Malloles Gali.—Obispo Villanueva, 22, Olot  
 Ernesto Malloles Gali.—Juan Maragall, 23, Figueras  
 Ernesto Malloles Gali.—Juan Maragall, 23, Figueras  
 José Dalmau Figueras.—San Sebastián, 2, Bascara  
 José Noguera Pares.—Plaza Iglesia, Bascara

*Término municipal de Garrigas*

José Romans Olivé.—Despoblado, 16, Pontós  
 Mercedes Sabater Riera.—Gran Via Jaime I, 34, Gerona  
 Narciso Oriol Camós.—Can Puig, Vilahur  
 Narciso Oriol Camós.—Can Puig, Vilahur  
 Pedro Puig Pujol.—Barrio Vilajoan, Garrigas  
 Miguel Granollers Viader.—González de Soto, 38, Figueras

*Término municipal de Pontós*

Francisca Reixach Baillé.—Arriba 1, Pontós  
 Miguel Granollers Viader.—González de Soto, 38, Figueras

*Término municipal de Borrassa*

Cecilia Cortada Trafach.—Mar, 11, Borrassa  
 Martín Campaño Cardona.—Manso Guiltart, Borrassa  
 Emilio Coma Santacreu.—Plaza Mayor, 13, Vilamalla  
 Emilio Coma Santacreu.—Plaza Mayor, 13, Vilamalla  
 Catalina Manera Teixidor.—Barrio Creixell, 26, Borrassa  
 Emilio Coma Santacreu.—Plaza Mayor, 13, Vilamalla  
 Herederos de Juan Giró Martí.—Manso Guiltart, Borrassa  
 Trinidad Soley Peix.—Arriba, 10, Pontós  
 Herederos de Narciso Gifré Calinó.—Barrio Creixell, 27, Borrassa  
 Juan Serra Prat.—Calvo Sotelo, 12, Borrassa  
 Juan Roura Terradas.—Creixell, 38, Borrassa  
 Maria Angeles Sans Clota.—Olot, 14, Borrassa  
 Mercedes Vives Romans.—Despoblado «Mas Grimí», Borrassa

265	Camino	2	22 f	Rústica: Pinar.
570	Camino	2	39	Rústica: Cereal seco.
495	Camino	2	43 c	Rústica: Cereal seco.
480	Camino	2	39	Rústica: Cereal seco.
150	Camino	2	42	Rústica: Cereal seco.
45	Camino	2	44	Rústica: Cereal seco.
260	Camino	2	39	Rústica: Cereal seco.
225	Camino	2	41	Rústica: Cereal seco.
195	Camino	2	46 v	Rústica: Pinar.
520	Camino	2	85	Rústica: Cereal seco.
41	Camino	2	85	Rústica: Cereal seco.
520	Camino	2	84	Rústica: Cereal seco.
25	Camino	2	83	Rústica: Cereal seco.
840	Camino	6	90 c	Rústica: Pinar.
960	Camino	6	89 d	Rústica: Cereal seco.
125	Camino	6	75	Rústica: Cereal seco.
220	Camino	6	76	Rústica: Cereal seco.
415	Camino	6	75	Rústica: Cereal seco.
45	Camino	6	50	Rústica: Cereal seco.
1.425	Camino	6	44	Rústica: Cereal seco.
865	Camino	6	40	Rústica: Cereal seco.
405	Camino	4	30	Rústica: Pinar.
100	Camino	4	47 e	Rústica: Cereal seco.
325	Camino	4	40	Rústica: Cereal seco.
200	Camino	4	40	Rústica: Cereal seco.
250	Camino	4	39 a	Rústica: Cereal seco.
630	Camino	2	314	Rústica: Cereal seco.
200	Camino	2	313	Rústica: Cereal seco.
905	Camino	2	311	Rústica: Cereal seco.
25	Camino	2	184	Rústica: Cereal seco.
250	Camino	2	181	Rústica: Erial pastos.
180	Camino	2	180	Rústica: Arboles ribera.
375	Camino	2	176 a	Rústica: Huerta riego.
1.920	Camino	8	61 g, v	Rústica: Erial a pastos.
1.005	Camino	8	61 a, v	Rústica: Erial a pastos, rocas, cereal seco.
1.225	Camino	8	57 a, b	Rústica: Cereal seco.
2.475	Camino	8	56 g, h, e	Rústica: Cereal seco.
300	Camino	8	52 a	Rústica: Cereal seco.
40	Camino	9	10	Rústica: Cereal seco.
450	Camino	3	125 b	Rústica: Cereal seco.
215	Camino	3	126	Rústica: Cereal seco.
750	Camino	5	71 a, b	Rústica: Cereal seco y leñas, pajas.
65	Camino	5	72 a	Rústica: Cereal seco.
400	Camino	5	70	Rústica: Olivar.
815	Camino	5	75	Rústica: Pinar.
1.080	Camino	5	77 a	Rústica: Lenas bajas.
85	Camino	5	70	Rústica: Olivar.
520	Camino	5	69 a	Rústica: Cereal seco.
195	Camino	5	68	Rústica: Olivar.
200	Camino	5	65	Rústica: Olivar.
285	Camino	5	64	Rústica: Cereal seco.
310	Camino	5	63	Rústica: Olivar.
410	Camino	5	62 a	Rústica: Viña.
465	Camino	5	61 a	Rústica: Cereal seco.



Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios		Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de finca	Superficie m <sup>2</sup>				
Catalina Manera Teixidó.—Barrio Creixell, 26. Borrassa	C-14	320	Camino	5	60 a	Rústica: Cereal secoano.
Antonio Moy Cantenys.—Barrio Creixell, 30. Borrassa	C-15	450	Camino	5	42 a	Rústica: Cereal secoano.
Carlos Roura Bisba.—Barrio Creixell, 24. Borrassa	C-16	385	Camino	5	41 a	Rústica: Cereal secoano.
Francisco Pinsach Costas.—Borrassa	C-17	65	Camino	5	43 a	Rústica: Cereal secoano.
Juan Comas Dalmau y Maria Dalmau Iarres.—Barrio Creixell, número 31. Borrassa	C-18	550	Camino	5	37 a	Rústica: Leñas bajas.
José Teixidó Ayals.—Barrio Creixell, 8. Borrassa	C-19	320	Camino	5	44 a, c	Rústica: Erial a pastos, cereal secoano.
Juan Comas Dalmau.—Barrio Creixell, 8. Borrassa	C-20	570	Camino	5	46 a, d	Rústica: Cereal secoano y erial a pastos.
Francisco Ferrán Pares.—Arriba, 3. Garrigas	C-21	275	Camino	5	45 a	Rústica: Cereal secoano.
Herederos de Narciso Gifré Calimó.—Creixell, 27. Borrassa	C-22	315	Camino	4	46 a	Rústica: Cereal secoano.
Maria, Conrado y Francisco Pluja Moy.—Barrio Creixell, 7. Borrassa	C-23	130	Camino	4	53 a	Rústica: Cereal secoano.
Maria, Conrado y Francisco Pluja Moy.—Barrio Creixell, 7. Borrassa	C-24	385	Camino	4	53 a	Rústica: Cereal secoano.
Jose y Angel Frigola Taberner y Pedro Frigola Morató.—Calvo Sotelo, 28. Borrassa	C-25	125	Camino	4	52 a	Rústica: Viña.
José y Angel Frigola Taberner y Pedro Frigola Morató.—Calvo Sotelo, 28. Borrassa	C-26	100	Camino	4	52 a	Rústica: Viña.
Francisca Farrán Pares.—Arriba, 3. Garrigas	C-27	375	Camino	4	72 d	Rústica: Cereal secoano.
Pedro Batllé Coma.—Barrio Creixell. Borrassa	C-28	175	Camino	4	63 a	Rústica: Cereal secoano.
Mercedes Vives Románs.—Mas Gironi. Garrigas	C-29	140	Camino	4	64 a	Rústica: Cereal secoano.
<i>Término municipal de Santa Leocadia de Alghema</i>						
Pablo Serra Serra.—Santa Leocadia de Alghema	C-1	285	Camino	1	41	Rústica: Cereal secoano.
Ramon Quimiana Pujol.—Santa Leocadia de Alghema	C-2	258	Camino	1	40	Rústica: Cereal secoano.
Montserrat Oriol Comas.—Santa Leocadia de Alghema	C-3	297	Camino	1	37	Rústica: Cereal secoano.
Elisa Lagreta Poch.—Santa Leocadia de Alghema	C-4	85	Camino	1	36	Rústica: Cereal secoano.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Carlos Angulo de Michelena, por extravío del que le fué expedido en veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—J. Gómez Andrés.—1.319-C.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/60.492/72. S-1088. Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en alta tensión a la industria «Sugrañés Gres Catalán, S. A.», en T. M. de Calonge de Segarra.

Características: 80 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 kV, un circuito, con conductor de Al-ac. de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyo metálico, y equipo medido en alta tensión.

Presupuesto: 46.900 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización Administrativa, se apruebe el proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 328-D.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono industrial de Berga (Berga uno), sito en el término municipal de Berga (Barcelona)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de

mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono industrial de Berga (Berga uno), sito en el término municipal de Berga (Barcelona).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Urgel, 187, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

*Información pública del Plan parcial de ordenación remodelado del polígono «San Cristóbal», sito en el término municipal de Las Palmas (Gran Canaria)*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación remodelado del polígono «San Cristóbal», sito en el término municipal de Las Palmas (Gran Canaria).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas, General Primo de Rivera, 1, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

*Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono «Toledo» (cuarta fase), sito en el término municipal de Toledo*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono «Toledo» (cuarta fase), sito en el término municipal de Toledo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo, plaza de Zocodover, número 11, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

*Información pública de los proyectos de puente y accesos al polígono «Caranza», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de puente y accesos al polígono «Caranza», sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida Arteijo, 14-16, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

*Información pública del proyecto de expropiación del enclave Beteluri del polígono «Cruces», de Baracaldo (Vizcaya)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación del polígono «Cruces» fué aprobado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1960, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del enclave Beteluri del polígono «Cruces», sito en el término municipal de Baracaldo, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle Ercilla, 16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por duplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Baracaldo, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del

Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo; expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios de local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

*Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial «Ensenada de la Gándara», sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo y Narón (La Coruña)*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial «Ensenada de la Gándara», sito en los términos municipales de El Ferrol del Caudillo y Narón (La Coruña).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de diciembre último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Olarra, Sociedad Anónima», por escritura pública de 25 de septiembre de 1972:

Treinta mil acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 450.001 al 480.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de enero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.450-C.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 31 de enero último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por la Banca López Quesada en virtud de escritura pública de fecha 9 de mayo de 1972.

Cuatrocientas setenta y siete mil seiscientos noventa y ocho acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 150 pesetas nominales cada una, números 2.866.191/3.343.888, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Entidad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente —1.428-C.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 31 de enero último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por la Banca López Quesada en virtud de escritura pública de fecha 9 de mayo de 1972.

Ciento diez mil setecientos cincuenta y cuatro acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 150 pesetas nominales cada una, números 3.343.889/3.454.642, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Entidad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.427-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 31 de enero último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por el Banco Occidental:

200.000 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 600.001-800.000, ambos inclusive.

Las acciones números 600.001-750.000 fueron emitidas por escritura pública fecha 7 de septiembre de 1972, y participan en los beneficios sociales a partir de 1 de agosto de dicho año, disfrutando de los mismos derechos que las anteriormente en circulación, en proporción al capital desembolsado. Las acciones números 750.001-800.000, ambos inclusive, emitidas por escritura pública de 13 de diciembre de 1972, gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación, a partir de 17 de noviembre de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.486-C.

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES**

SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Rafael Valverde Grimaldi (jubilado), Notario que fué de Sevilla y antes de Mérida, Alburquerque, Montánchez y Herrera del Duque, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Colegio en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 20 de enero de 1973.—El Decano, Alfonso Cruz Auñón.—1.430-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL**

Extraviado resguardo números 11.969, 22.118, 22.119, correspondientes a las impositivas a plazo fijo números 23.859 y 12.719, 23.784, 23.785, de 58.000, 300.000, 50.000, 100.000 pesetas, establecidas en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—1.442-C.

**ACCION FINANCIERA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de marzo del corriente año, en los salones del hotel Presidente, avenida Generalísimo Franco, número 574, de esta ciudad, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, o sea el 10, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972 y propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

2.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administra-

ción y señor Consejero-Delegado durante el ejercicio de 1972.

3.º Designación de señores accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1973.

4.º Ampliación objeto social y consiguiente modificación del artículo 2.º y concordantes de los Estatutos sociales.

5.º Ampliación del capital social y modificación artículo 5.º y concordantes de los Estatutos sociales.

6.º Aprobación acta de la reunión.

Barcelona, 14 de febrero de 1973.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Delegado, Xavier Renau.—1.478-C.

LARYC, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales de esta Sociedad se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de «Laryc, S. A.», para las dieciocho horas del día 9 de marzo próximo, en primera convocatoria, y para el día 10 de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, calle Velázquez, número 87, 1.º, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución del beneficio social, correspondiente todo ello al ejercicio 1972.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante 1972.

3.º Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 1973.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, José Ignacio Ramírez Ollero.—431-B.

**COMPANIA INDUSTRIAL  
EXPENEDORA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria, para el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de María de Molina; número 39, de esta capital, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 11, en iguales hora y lugar, para decidir sobre propuesta de emisión de obligaciones simples y ampliación del capital social.

Tienen derecho de asistencia aquellos accionistas que por si mismos o por agrupación posean o representen, como mínimo, cincuenta acciones. Quienes no deseen asistir personalmente podrán hacerse representar por otro accionista.

La condición de accionista se acreditará presentando ante la Sociedad, con cinco días de antelación, los títulos o el justificante de que se custodian en un Banco hasta celebrada la Junta.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario.—1.462-C.

**REGISTRO MERCANTIL DE LERIDA**

**«Constitución de Sociedad por fundación sucesiva»**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 106 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el haber sido depositado en este Registro Mercantil de la provincia de Lérida, por don Juan Soria Rovira, el programa de fundación sucesiva por suscripción pública de la Sociedad anónima «Catalana de Valores, S. A.» (CAVASA), programa que fué presentado a las diez horas del día de hoy, habiendo motiva-

do el asiento número 329 al folio 81 del diario 5.

Los promotores de dicha Sociedad son: Don Enrique Baraldés Colell, mayor de edad, de nacionalidad española y vecino de Lérida, con domicilio en rambla de Aragón, número 3; don Cándido Fontova Capell, mayor de edad, de nacionalidad española y vecino de Lérida, con domicilio en la calle Mayor, número 78, y don Juan Soria Rovira, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Lérida, con domicilio en calle Blondel, número 98.

La Sociedad se denominará «Catalana de Valores, S. A.» (CAVASA).

Tendrá su domicilio en Lérida. Podrá establecer agencias sucursales, representaciones en cualquier punto de España y del extranjero.

Su objeto exclusivo es la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios para compensar por una adecuada composición de su Activo, los riesgos y tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria económica o política en otras Sociedades, utilizando este vehículo legal para divulgar la inversión bursátil.

El capital de la Sociedad será de doscientos millones de pesetas, y estará representado por 200.000 acciones al portador, de valor nominal cada una 1.000 pesetas, numeradas correlativamente del 1 al 200.000.

El plazo de suscripción de las acciones será de seis meses, a partir del día 30 de enero de 1973.

La suscripción de acciones deberá realizarse dentro del plazo fijado, previo desembolso de un 25 por 100 al menos del importe nominal del capital suscrito. Dicho desembolso deberá efectuarse en «Banca Catalana, S. A.», oficina principal de Lérida, a favor de una cuenta especial abierta en la misma a nombre de «Grupo Fundacional de Catalana de Valores, S. A.» (en constitución).

El 75 por 100 restante deberá desembolsarse en el momento de la firma de la escritura fundacional.

Los promotores no se reservan como tales promotores ninguna ventaja especial.

Lérida, siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Registrador Mercantil interino, M. J. Va Aguaviva 370-D.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS  
DE CONSTRUCTORA NACIONAL  
DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.  
(CENEMESA)**

EMISIONES 1951 y 1963

*Convocatoria de Asamblea extraordinaria*

En uso de las facultades concedidas por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca Asamblea extraordinaria de los Sindicatos de Obligacionistas de ambas emisiones, que se celebrarán, en primera convocatoria, el próximo día 9 de marzo, a las diez y diez treinta horas, respectivamente, en la sede de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, 27, piso 2.º De no existir quórum suficiente se celebrarán ambas reuniones en segunda convocatoria, el día 9 de abril, a las mismas horas y lugar indicados.

El orden del día será el siguiente:

1. Informe del Comisario.
2. Traslado de domicilio del Sindicato.
3. Examen de los gastos del Sindicato, propuesta de retribución del Comisariado y consiguiente modificación del Reglamento interno del Sindicato.
4. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a estas reuniones los tenedores de obligaciones que por sí o debidamente representados por escrito, acrediten su condición de tales y soliciten con una antelación mínima de cinco días a la celebración de las reuniones su tarjeta de asistencia de los establecimientos de crédito donde se encuentren depositados los títulos, y en las actuales oficinas del Sindicato, que son las de la Sociedad emisora.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Comisario del Sindicato.—1.548-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS  
DE INDUSTRIAS AGUIRENA, S. A.  
(INDURENA)**

*Convocatoria de Asamblea extraordinaria*

En uso de las facultades concedidas por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca Asamblea extraordinaria del Sindicato de Obligacionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 9 de marzo a las once horas, en la sede de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, 27, piso 2.º De no existir quórum suficiente se celebrará la reunión en segunda convocatoria el día 9 de abril, a la misma hora y lugar indicados.

El orden del día será el siguiente:

1. Informe del Comisario.
2. Traslado de domicilio del Sindicato.
3. Examen de los gastos del Sindicato, propuesta de retribución del Comisariado y consiguiente modificación del Reglamento interno del Sindicato.
4. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a esta reunión los tenedores de obligaciones que por sí, o debidamente representados por escrito, acrediten su condición de tales y soliciten con una antelación mínima de cinco días a la celebración de la reunión, su tarjeta de asistencia de los establecimientos de crédito donde se encuentren depositados los títulos y en las de la Sociedad emisora.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Comisario del Sindicato.—1.549-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS  
DE ELECTRONICA IBERICA, S. A.**

*Convocatoria de Asamblea extraordinaria*

En uso de las facultades concedidas por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea extraordinaria del Sindicato de Obligacionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 9 de marzo a las once treinta horas, en la sede de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, 27, piso 2.º De no existir quórum suficiente se celebrará la reunión en segunda convocatoria el día 9 de abril, a la misma hora y lugar indicados.

El orden del día será el siguiente:

1. Informe del Comisario.
2. Vencimiento de la obligación y otorgamiento de poderes necesarios.
3. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a esta reunión los tenedores de obligaciones que por sí o debidamente representados por escrito, acrediten su condición de tales y soliciten con una antelación mínima de cinco días a la celebración de la reunión su tarjeta de asistencia de los establecimientos de crédito donde se encuentren depositados los títulos, y en las de la Sociedad emisora.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Comisario del Sindicato.—1.550-C.

**EMBOTELLADORA CELTA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 12 de febrero de 1973, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11

de marzo de 1973 (domingo), a las doce horas, en el local social de Vigo, Travesía de Vigo, número 146, en primera convocatoria, y en el mismo local y hora, al día siguiente (lunes) en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procediere, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.
- 2.º Reección y nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1973.
- 4.º Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, e), de los Estatutos sociales.
- 5.º Informe sobre la solicitud de prórroga del Instituto Nacional de Urbanización para diferimiento del comienzo de las obras en la parcela número 1, en el Polígono de Porrño.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta de esta Junta general ordinaria

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta se proveerán de la oportuna tarjeta de asistencia, que les será entregada en las oficinas sociales con cinco días de antelación, como mínimo, según las acciones que les correspondan.

Vigo, 19 de febrero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.546-C.

**DIAMANT BOART IBERICA, S. A.**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, calle de O'Donnell, número 18, piso 5.º

El orden del día será el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1972 y de la propuesta de distribución de beneficios presentada por el Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario, Pascual Hurtado Reig.—1.552-C.

**BIBLIOGRAFICA Y SANTIAGO  
RODRIGUEZ S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle de Nieremberg, número 14, el día 8 de marzo de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, al día siguiente, en el mismo local y a la misma hora, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social por amortización de las acciones números 14.001 al 22.000.
- 2.º Cambio de denominación de la Sociedad.
- 3.º Modificaciones que procedan en la Composición del Consejo de Administración.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.559-C.

**INDO INTERNACIONAL, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, carretera de Santa Eulalia, número 191, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día 15 de marzo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 13 de febrero de 1973.—El Administrador, Antonio Garrigosa.—1.565-C.

**PROMOTORA DE PLANIFICACIONES URBANISTICAS Y ACCIONES INMOBILIARIAS, S. A.****(PROIMOSA)***Anuncio de subasta de acciones*

El Consejo de Administración de «Promotora de Planificaciones Urbanísticas y Acciones Inmobiliarias, S. A.» (PROIMOSA), constituida el 22 de enero de 1970, mediante escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Ramón Risueño Catalán, con domicilio en Las Palmas, avenida de Juan XXIII, número 3, en ejecución de lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada por convocatoria judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, el día 8 de noviembre de 1972, ha acordado con fecha 14 de febrero de 1973, a tenor de la establecido en el artículo 44, párrafo tercero de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la enajenación en subasta pública extrajudicial de las acciones que más adelante se relacionan, y que se celebrará a las once horas del día 15 de marzo de 1973 en la Notaría de don Manuel Alarcón Sánchez y ante el mismo, calle de Espíritu Santo, número 13, de Las Palmas.

Lote número 1.—Mil doscientas acciones nominativas de «PROIMOSA», números 1 al 1.200, ambas inclusive, de 10.000 pesetas nominales cada una, suscritas y desembolsadas en el 25 por 100 de su va-

lor, propiedad de don Secundino Zuazo Ugalde, según acreditada la escritura de constitución de la Sociedad, y hoy sus herederos, por fallecimiento del mismo. El tipo de licitación de este lote es de 3.000.000 de pesetas, que representa el 25 por 100 del valor nominal de las acciones.

Lote número 2.—Mil doscientas cincuenta acciones nominativas de «PROIMOSA», números 2.951 al 4.200, ambas inclusive, de 10.000 pesetas nominales cada una, suscritas y desembolsadas en el 25 por 100 de su valor, propiedad de don Antonio Redondo Pérez-Garzón, según acreditada la escritura de constitución de la Sociedad. El tipo de licitación de este lote es de 3.125.000 pesetas, que representa el 25 por 100 del valor nominal de las acciones.

Lote número 3.—Seiscientas acciones nominativas de «PROIMOSA», números 4.201 al 4.800, ambas inclusive, de 10.000 pesetas nominales cada una, suscritas y desembolsadas en el 25 por 100 de su valor, propiedad de don Francisco Gran Llaçer, según acreditada la escritura de constitución de la Sociedad. El tipo de licitación de este lote es de 1.500.000 pesetas, que representa el 25 por 100 del valor nominal de las acciones.

Lote número 4.—Cien acciones nominativas de «PROIMOSA», números 4.801 al 4.900, ambas inclusive, de 10.000 pesetas nominales cada una, suscritas y desembolsadas en el 25 por 100 de su valor, propiedad de don Lázaro Ramírez Escudero, según acreditada la escritura de constitución de la Sociedad. El tipo de licitación de este lote es de 250.000 pesetas, que representa el 25 por 100 del valor nominal de las acciones.

Las rematantes vendrán obligados a satisfacer en el acto de la subasta, además del importe del remate, el 15 por 100 del capital suscrito y no desembolsado, reclamado ya a los suscriptores por el Consejo de Administración, y en su día, el resto del capital suscrito y pendiente de desembolsar.

Los depósitos para tomar parte en la subasta deberán constituirse en la Mesa de subasta y serán del 50 por 100 del tipo de licitación.

La subasta se llevará a efecto por pujas a la llana y con arreglo a las condiciones y según documentación que obra en la citada Notaría del señor Alarcón Sánchez.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.573-C.

**IBERICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 15 de marzo pró-

ximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio anterior.
2. Consideración y aprobación, si procede, de la gestión social.

Bilbao, 12 de febrero de 1973.—El Administrador único de la Sociedad.—1.571-C.

**BENDIBERICA, S. A.**

Por la presente se comunica a todos los accionistas de esta Sociedad que no pudiéndose celebrar la Junta convocada en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará la misma en segunda convocatoria, el día 27 de los corrientes, y a las doce horas, en el Hotel de los Tres Reyes, de Pamplona, calle de Jardín de la Taconera, sin número.

Pamplona, 20 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—1.572-C.

**TURCOSA****Turismo y Construcciones, S. A.****CASTELLÓN**

Se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria, para el día 9 de abril de 1973, en el salón de la Cámara de Comercio, de esta ciudad, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, la ordinaria, y a las dieciséis treinta, la extraordinaria, o para el siguiente día (10 de abril de 1973), y a las mismas horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

- 1.º Examen de las cuentas y balances del ejercicio pasado y aprobación, en su caso, de los mismos.
- 2.º Exposición de la gestión social, lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio próximo pasado.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio presente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

*Junta general extraordinaria*

- 1.º Nombramiento o, en su caso, reelección de los Consejeros a quienes les corresponda cesar.

Castellón, 12 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—437-D.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).